



CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL: JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

JUEZ DE FALTAS: Juan D Bertaina

SECRETARIA: Mariela González Abt

DOMICILIO: Avenida San Martín N° 43- Villa General Belgrano- Córdoba

CORREO ELECTRONICO: jmfaltasvgb@gmail.com / TELEFONO: 03546-461333 INT. 127

Señor: INVERSORA VGB S.A

Domicilio: Colombia n° 1 S. 05 M. 59 L. 35

Villa General Belgrano

Se hace saber a UD. Que en el **Expte. N° 307/2021** que se tramita ante este Juzgado de Faltas se ha dictado la siguiente resolución: Villa General Belgrano, 03 de enero de 2022. Cítese y emplácese al titular del inmueble o quien resulte responsable Sr. INVERSORA VGB SA con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen 1284, 3 piso, of.6, CABA, para que en el término de diez (10) días de recibida la presente notificación, proceda a la ejecución de los trabajos o remoción que corresponda de las malezas, ramas secas y basura del inmueble ubicado en calle Colombia N1 de la localidad de Villa General Belgrano, Dpto. Calamuchita provincia de Córdoba (Sec 5 manz 059 Parc 035). Infracción a la ordenanza N 1574/09 art. 2 “declárese obligatorio dentro del radio municipal, el Mantenimiento y parqueizado de terrenos baldíos y/o edificados, limpios y libres de malezas, basura, residuos y todo tipo de elementos que signifiquen un riesgo para la salud pública y la estética del lugar. Queda prohibido descargar y/o introducir en terrenos baldíos y/o edificados, calles y otros lugares que no sean los específicamente designados a tal fin por la municipalidad, residuos, y otros objetos que afecten la estética del lugar y constituyan un peligro real o potencial para la seguridad pública, el saneamiento ambiental y la higiene. Artículo 5 ordenanza 1574/09 Vencidos los plazos sin que se haya dado cumplimiento a lo ordenado se aplicará una multa equivalente al 50% de una (1) UBE y hasta dos (2) UBE. Artículo 7 en aquellos casos que revistan necesidad o urgencia, la Municipalidad procederá a efectuar los trabajos de limpieza, notificando y cobrando los gastos que demande, además de la multa a los propietarios de los lotes. **NOTIFIQUESE. MARIELA GONZALEZ ABT. SECRETARIA. JUAN D BERTAINA JUEZ DE FALTAS.**

Queda UD. debidamente notificado

Villa General Belgrano, 21 de enero de 2022.

RECIBI COPIA DE IGUAL TENOR QUE EL ORIGINAL.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
Tipo y Nro. De


Mariela González Abt
Secretaria Juzgado Municipal de Faltas
Municipalidad Villa Gral. Belgrano

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL NOTIFICADOR: